



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. GIANNINA MARIEL AYALA RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.863.992, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8922 del 06/09/2024 de la Univ. GIANNINA MARIEL AYALA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.863.992, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera. La misma tiene como última matriculación el año 2019.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2013, cuenta con Prórroga de permanencia con vigencia vencida el 31/07/2023, según Resolución No 112/05/2022.

Tiene pendiente Pasantía Laboral Supervisada.

Registra última matriculación en el año 2019.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la Fada.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **READMISION** de la Univ. GIANNINA MARIEL AYALA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.863.992, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

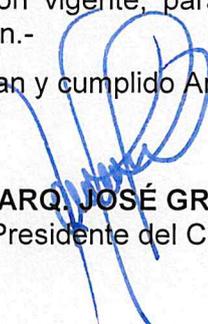
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. GIANNINA MARIEL AYALA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.863.992, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia, fijado en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo